

SANTA CRUZ, 04 de Enero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°85, Director Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de laboratorio (tubos para toma de muestras, contenedor (frasco) para orina), para la continuidad del servicio de laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de laboratorio, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA., Rut: 76.352.414-0**, según orden de compra **N°3864-7-CM22**, por un monto **\$2.301.753**; **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA., Rut.:80.447.400-5**, según orden de compra **N°3864-8-CM22**, por un monto **\$423.928**; **HOSPITAL & MEDICAL SOLUTIONS S.A., Rut.:76.382.851-4**, según orden de compra **N°3864-9-CM22**, por un monto **\$355.977 IVA incluido**. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)